

QUILMES, 28 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0529/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se ha tramitado la celebración de un Contrato de Coedición de la obra "Abya Yala, hijos de la tierra. Fotografía documental sobre la organización barrial Tupac Amaru", entre Universidad Nacional de Quilmes y el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, cuyo autor es Sebastián Miquel, fue prologada por Juan Carlos Junio y Gustavo Lugones.

Que en la cláusula décima del citado Contrato se estipula la financiación por partes iguales de la citada obra.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde efectuar la liquidación de los gastos que acarree la misma.

Que a fs. 137, consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 488/10, obrante a fs. 143.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del Contrato de Coedición entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, por la obra "Abya Yala, hijos de la tierra. Fotografía documental sobre la organización barrial Tupac Amaru".



00584

ARTÍCULO 2º: Liquidar a favor del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Cooperativa Limitada, la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$16.400,00), según factura B N° 0001-00006641 obrante a fs. 135.

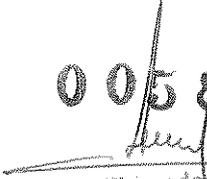
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00584


Carmen L. Chiaradonna
Secretaría Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes